



**COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL
VERSIÓN N° 0197**

Ciudad de México, a 1 de marzo de 2016

JESÚS ZAMBRANO GRIJALVA
Presidente de la Cámara de Diputados

Mensaje al inaugurar el Programa de Difusión del Sistema Penal Acusatorio, en el Palacio Legislativo de San Lázaro

Muchas gracias.

Muy buenas tardes a todas y todos.

En verdad que es muy alentador -como ahorita dijo el Magistrado Córdova- ver a tanto joven, mujeres y hombres aquí presentes, sin demerito de los que ya no son tan jóvenes pero que se siguen sintiendo jóvenes.

Señor Magistrado Osmar Armando Cruz Quiroz. Presidente de la Academia de Justicia Constitucional.

Señor Magistrado Fernando Córdova del Valle. Director de la Tercera Región de la Asociación Nacional de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito del Poder Judicial de la Federación.

Amigas y amigos todos aquí presentes.

Hoy nos reúne un tema que ha sido de interés común desde hace muchos años y cuya principal aspiración ha sido facilitar el acceso ciudadano a la justicia.

Han transcurrido ya casi ocho años desde el 18 de junio de 2008 cuando fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Reforma Constitucional que sienta las bases para el establecimiento de un nuevo Sistema de Justicia Penal en México.

Es decir, el Poder Reformador de la Constitución conformó en ese año, un procedimiento en el que se respetan los derechos tanto de la víctima u ofendido como del imputado, partiendo de la presunción de inocencia para este último, lo cual fortalece, ambas cosas, el debido proceso y el respeto al ejercicio de los derechos humanos de todas y todos aquellos involucrados en una investigación o procedimiento penal.

De este modo, podemos considerar que la reforma judicial relativa al Sistema Acusatorio y Oral, es la más importante realizada en los últimos dos siglos. De ese tamaño es lo que estamos viviendo, no sólo por el cambio en nuestro procedimiento, sino también por la transformación cultural que implicará, dado que nos conducirá hacia una mayor socialización en todos sentidos.

Así pues, el próximo 18 de junio, se cumple el plazo para que México avance de un sistema penal mixto (vigente en la actualidad) con rasgos de inquisitorio y de procesos escritos, a uno acusatorio con métodos orales en el que los jueces tendrán un rol más visible, privilegiando la transparencia jurídica y la ampliación de derechos y garantías, tanto para el acusado o imputado como para las víctimas u ofendidos.

Estamos convencidos de que es tiempo de proteger a la justicia contra todas esas durezas -a veces infranqueables que hemos tenido hasta hoy- y que han impedido a los ciudadanos tener un verdadero acceso a la justicia, que debe estar garantizada por el Estado, a través del Ministerio Público no sólo como servidor público, sino como salvaguarda de convivencia armónica y de desarrollo social.

Dar pues a la ciudadanía, a la sociedad, la posibilidad de que cualquier persona -independientemente de su condición- pueda acudir a sistemas ágiles y justos como lo establece la norma constitucional.

El Sistema Penal Acusatorio es una necesidad inminente ante la ola de criminalidad que afecta a todo el territorio nacional; por fortuna, la Constitución Política contempla ya un sistema con principios de respeto al ejercicio de los derechos humanos, la presunción de inocencia, seguida del debido proceso y juicios orales públicos con celeridad e inmediatez para que la justicia -para que sea tal- sea pronta y expedita.

Este procedimiento procesal acusatorio se apoya en tres pilares fundamentales: “credibilidad”, “legitimidad” e “Igualdad procesal”, de modo que las pruebas que se presentan ante el Ministerio Público, ya no tendrán un valor absoluto; sólo será prueba plena lo que se lleve a juicio y se desahogue delante del juez.

Tenemos, sin embargo, grandes retos que habrán de solucionarse en lo inmediato y, en algunos casos, conforme a este nuevo procedimiento, según avance su implementación. Por ejemplo: la capacitación de más de 330 mil elementos policíacos en todo el país, por ser ellos el primer contacto con la víctima, el imputado y con el posible hecho delictivo.

También es un reto considerar la formación de intérpretes y traductores para indígenas. De no hacerlo, dejaríamos en total indefensión a miles de mexicanos en condiciones de vulnerabilidad y pobreza, por no hablar español en una cantidad significativa, puesto que existen hoy solamente 650 traductores e intérpretes, y 198 abogados bilingües a nivel nacional.

Así que hay que llevarnos también la tarea para que podamos hacer esta promoción; yo lo he hablado, por cierto con el ministro presidente de la Corte y esta es una preocupación muy grande que tienen para que podamos ayudar a impulsar y que podamos lograr la formación de abogados con estas características.

Así pues, el objetivo del nuevo Sistema de Justicia es hacer procedimientos penales más rápidos y eficientes; utilizar más la justicia alternativa, lo que implicaría que los asuntos no graves se resuelvan por medios alternativos, y los casos complicados ante los jueces; obligar a que los procesos sean públicos; y que la víctima y el imputado argumenten ante el juez de forma oral.

Esto también -habría que comentarlo, mencionarlo- impactaría de una manera significativa en la población penitenciaria de resolver adecuadamente estos procesos.

Finalmente, debemos dejar en claro que esto no dará los resultados deseables y contravendrá el espíritu de la Ley, si no combatimos -lo que yo le he dado en llamar- esa “caja negra” que es la corrupción en quienes jueces, magistrados y aquellos que se presten a cualquier arreglo o componenda fuera de la ley, caen

lamentablemente en ese tipo de conductas, y menos a impartir esa justicia que reclama la sociedad.

Sólo este combate a la corrupción nos llevará a disminuir los altos índices de impunidad que, lamentablemente, preocupantemente y para vergüenza de nuestro país, aparecemos frente a los ojos del mundo como país distinguido, entre comillas, como se diría coloquialmente, como “ejemplo de mal ejemplo”.

Dicho todo esto y sabiendo que habrá sesiones muy importantes que serán, sin duda, de una gran utilidad para todas y todos, ustedes que asisten a este encuentro, a este Programa de Difusión y, desde luego, a quienes impartirán justicia y a quienes debemos seguir estando pendientes de todo el proceso legislativo y de implementación del nuevo sistema penal.

Me permito, que siendo las 17 horas con 41 minutos dar por inaugurado el Programa de Difusión del Sistema Penal Acusatorio.

Que sea por el bien de México, felicidades y muchas gracias.

-- ooOoo --